
 <p>RUNAEV Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos</p>	 <p>CONGRESO DE INTENDENTES</p>	Requisitos para Memoria Descriptiva	ReqMemDesc-2
--	--	--	--------------

Memoria Descriptiva



La oficina bromatológica competente podrá solicitar cualquier documentación adicional que considere relevante para el trámite a realizar.

La memoria descriptiva del producto deberá estar firmada por el representante técnico y contener, como mínimo, los siguientes ítems:

1. Denominación del producto (acorde a la normativa vigente), nombre de fantasía y marca.
2. Caracterización del producto (alimento terminado, materia prima, ingrediente complementario, aditivo, envase, alimento modificado u otro), tal cual se ingresó en el Formulario de Registro de Productos.
3. Descripción del procedimiento de elaboración del producto, en la cual se debe detallar en forma clara y concreta, el procedimiento de elaboración, señalando procedimiento de conservación.
4. Diagrama de flujo del proceso de elaboración, indicando los puntos críticos de control que se realizan en el mismo desde el punto de vista higiénico sanitario, parámetros a controlar, frecuencia de control, acciones correctivas.
5. Las especificaciones o parámetros analíticos específicos que hacen a la genuinidad del producto.
6. Especificaciones y análisis que se realizan sobre el mismo y sobre el proceso, que aseguren la inocuidad del producto.
7. Lista de ingredientes alimentarios (materias primas, ingredientes complementarios y aditivos), indicados en orden decreciente. Listado con información de habilitaciones (número de registro, fecha de caducidad, organismo emisor de la constancia de registro) de cada uno de los ingredientes, aditivos y coadyuvantes que componen el producto, así como para envases plásticos.
8. Para aquellos aditivos que posean un límite máximo de uso establecido se debe indicar clase funcional y tipo, declarando concentración en el producto final, indicando la normativa utilizada en cada caso.
9. Uso de coadyuvante y función, en caso que corresponda.
10. Información de Rotulado Frontal para productos que apliquen descuentos de azúcares y/o grasas. Para estos casos se debe anexar la planilla del MSP como documento adicional en el formulario. La planilla se puede descargar de:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/planill>

Elaborado por: Mesa de Ayuda RUNAEV	Vigencia desde: Junio 2026	Versión del documento: 2	Página 1 de 2
---	-----------------------------------	---------------------------------	----------------------

		Requisitos para Memoria Descriptiva	ReqMemDesc-2
---	---	--	--------------

a-rotulado-frontal

11. Justificación de información nutricional complementaria, si corresponde, según lo establecido en Decreto 402/012, modificativo del Decreto 315/994.
12. Vida útil del producto asignada por el elaborador, debiendo estar debidamente justificada por estudios realizados sobre el propio alimento, en los casos que corresponda y justificación del método de determinación de la misma.
13. Fecha de vencimiento: Indicando el formato de la misma (ej: Vence: dd/mm/aaaa), el método por el cual se rotulará (Decreto 117/006), donde se colocará dicha información en el envase.
14. Lote: declaración de formato de Lote y ubicación en el rótulo.

Se consideran opcionales los siguientes ítems a ser incluidos en la memoria descriptiva:

15. Fórmula cualitativa y cuantitativa. La cual debe sumar siempre un 100 %.
16. Información nutricional, indicando fuente del cálculo de la misma.

Elaborado por: Mesa de Ayuda RUNAEV	Vigencia desde: Junio 2026	Versión del documento: 2	Página 2 de 2
---	-----------------------------------	---------------------------------	----------------------